

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CREDITO-BECA - “PROGRAMA RETO EXCELENCIA”

1. Presentación

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR tiene a cargo el Programa de Crédito-Beca identificado también como Programa Reto Excelencia (en adelante el “Programa”) para promover el desarrollo de capacidades y rendimiento del Servicio Civil en áreas prioritizadas, mediante el financiamiento de estudios de posgrado en las mejores universidades del mundo, a fin de mejorar la calidad de los servicios públicos en favor de los ciudadanos.

2. Marco Normativo del Programa

El Programa se regula por el siguiente marco normativo:

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, entidad rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, que en su nonagésima segunda disposición complementaria final crea el Programa Piloto de Crédito-Beca.
- Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, que en su Octagésima Octava Disposición Complementaria Final establece disposiciones referidas a las condiciones que regulan los requisitos para postular al Programa;
- Decreto Supremo N° 122-2012-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 025-2013-PCM, por el que se aprueban disposiciones reglamentarias y complementarias para la implementación y funcionamiento del Programa Reto Excelencia.
- Decreto Supremo N° 034-2013-EF, por el que se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor del pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 088-2013-SERVIR/PE, que aprueba el Manual Operativo del Crédito Beca, modificado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2013-SERVIR/PE.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que en su octava disposición complementaria final, regula el registro de títulos y grados obtenidos en el extranjero.
- Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, que en su quincuagésima cuarta disposición complementaria final, que establece la aplicación de la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057.

3. Objeto del Programa

El programa tiene como objeto financiar, mediante la modalidad de crédito-beca, los estudios de posgrado de profesionales que prestan servicios en las entidades del Estado



bajo cualquier modalidad de contratación y que cuenten con admisión en las mejores universidades del mundo, según el Ranking QS.

4. Naturaleza del Crédito-Beca

El Crédito Beca constituye un mecanismo de apoyo del Estado a los servidores públicos que consiste en un préstamo que otorga el Programa en los términos previstos en la Ley N° 29812 (en adelante la Ley) y el Decreto Supremo N° 122-2012-PCM (en adelante el Reglamento), modificado por Decreto Supremo N° 025-2013-PCM. Este préstamo podrá ser condonable de acuerdo con los requisitos y condiciones contemplados en el Reglamento y los dispositivos que establezca SERVIR.

El Crédito Beca tiene carácter personal e intransferible a favor de los profesionales que prestan servicios en entidades del Estado y que cumplan con los requisitos previstos en la Ley, Reglamento y Manual Operativo.

5. Universidades a las que pueden postular

En el marco del Programa, los interesados pueden postular a aquellas universidades que pertenezcan a las 500 mejores universidades del mundo, identificadas como tales por el Ranking QS 2013 vigente para la convocatoria 2014, disponible en el portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe) y del Programa (www.retoexcelencia.gob.pe).

6. Estudios de maestría y doctorado que serán financiados

El Programa solo financiará maestrías y doctorados que se desarrollen de manera presencial y a dedicación exclusiva en el extranjero y que se inicien durante el 2014 y el primer semestre del 2015. Asimismo, es importante precisar que los postulantes deberán considerar, a efectos de solicitar el financiamiento, que los programas materia del mismo son aquellos que deberán conducir a la obtención de un grado académico reconocido en el Perú: en la Asamblea Nacional de Rectores (ANR)¹ o en las universidades autorizadas.

El postulante que sea seleccionado y se le otorgue el financiamiento para realizar una maestría o un doctorado en el extranjero, al concluir sus estudios deberá legalizar su título o grado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o contar con el apostillado de la Haya, según lo regulado por la octava disposición complementaria final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; por la quincuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, y por la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014/SERVIR/PE.

7. Áreas de estudio a financiar

Conforme a la normatividad señalada, el Programa solo financia estudios de maestría o doctorado en ocho (08) áreas estratégicas:

¹ La ANR precisa que los másteres de España tienen que cumplir con un mínimo de 60 créditos, 2 años y sustentación de tesis.

- Ingeniería
- Ciencias básicas
- Ciencias de la salud
- Educación
- Ciencias agropecuarias
- Ciencias del medio ambiente
- Economía
- Gestión pública

En el caso que exista duda razonable respecto a que la maestría o doctorado elegido no esté enmarcado en alguna de las áreas de estudio a financiar, SERVIR se reserva el derecho de validación por un especialista externo.

8. Monto a financiarse

El monto máximo anual que financiará el Programa es el equivalente en moneda nacional a Cincuenta Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50,000 dólares), considerando lo siguiente:

- En el caso de Maestrías hasta por no más de dos (2) años.
- En el caso de Doctorados hasta por no más de tres (3) años.

El monto financiado debe ser garantizado a través de un Pagaré, el cual será firmado por el prestatario y su aval.

9. Cobertura del Crédito-Beca

El Programa podrá financiar los siguientes rubros:

- a) Un pasaje de ida y uno de retorno, en tarifa económica.
- b) Gastos de Matrícula y cuotas académicas según el importe indicado por la Universidad, incluyendo los gastos para cumplir con las condiciones de la admisión al programa de posgrado. Es decir, también podrán presentarse postulantes con cartas de admisión sujetas a condiciones de idioma, cursos previos y nivelaciones.
- c) Una póliza de Seguro de Salud en favor del prestatario hasta por la suma establecida por la Universidad.
- d) Una póliza de seguro de desgravamen contratada por SERVIR, la cual protege al prestatario en caso de incapacidad total y permanente o muerte, por el valor del saldo de la deuda más los intereses generados al día del evento.
Las primas de dicho seguro estarán a cargo del prestatario y forman parte del valor adeudado al Programa. Este seguro obligatorio permanecerá activo mientras subsista un saldo a cargo del prestatario.
- e) Gastos de sostenimiento, de acuerdo con el costo de vida promedio estimado en la ciudad en la que va a desarrollar sus estudios de posgrado, aprobados por SERVIR, hasta por un monto mensual máximo de US\$. 1,500 (Mil quinientos dólares americanos).
- f) Materiales tales como libros, computadora e implementos de estudio conforme a lo requerido por la Universidad hasta por un monto anual máximo de US\$. 1,000 (Mil



dólares americanos).

10. Requisitos para postular

Los postulantes al Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad peruana.
- b) Estar prestando servicios en una misma entidad del Estado durante al menos dos (2) años consecutivos, al momento de la postulación, bajo cualquier modalidad de contratación.
- c) Haber sido admitido en una de las 500 mejores universidades del mundo identificadas por el Ranking QS 2013. También podrán presentarse postulantes con cartas de admisión sujetas a condiciones de idioma, cursos previos y nivelaciones.
- d) Contar con el correspondiente título profesional o grado académico de bachiller al momento de la postulación.

11. Criterios de selección

Para la selección de los prestatarios, SERVIR tomará en consideración los siguientes criterios:

- a) Que el área de estudio del programa de posgrado corresponda a una de las áreas señaladas en el ítem 7; y, el centro de estudios elegido por el postulante se encuentre dentro de la lista de 500 mejores universidades del mundo identificadas por el Ranking QS 2013.
- b) Entidad del Estado donde presta servicios el postulante. Tendrán prioridad los postulantes que prestan servicios durante al menos doce (12) meses consecutivos en los gobiernos regionales o locales o entidades del Estado de los distritos con alto índice de pobreza y pobreza extrema conforme al mapa de pobreza más actual a la fecha de la convocatoria elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, cual es el Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2009.
- c) Que el postulante no tenga reporte crediticio negativo, es decir, podrá tener calificación “Normal” o “Con Problema Potencial” en las Centrales de Riesgo Privadas. Dicho criterio es también aplicable para el aval.
- d) No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido–RNSDD, al momento de la postulación y hasta la suscripción del contrato de préstamo.

12. Concurrencia de prestatarios

En caso de que el número de prestatarios supere las previsiones presupuestales del año de postulación, el primer criterio de desempate, tomará en cuenta a los postulantes que presten servicios por al menos doce meses consecutivos en los gobiernos regionales o locales o entidades del Estado de los distritos con alto índice de pobreza y pobreza extrema.

Asimismo, en caso de nuevo empate, el segundo criterio a considerarse será la posición de la universidad en el Ranking QS. Si el empate persistiera, se tomará en cuenta la fecha de admisión al programa. Finalmente, en caso de nuevo empate, se decidirá por sorteo en presencia de Notario público.

13. Etapas de la convocatoria:

El proceso de la II Convocatoria tiene previsto cinco (5) etapas. Cada etapa del proceso es EXCLUYENTE Y ELIMINATORIA, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna fase no podrá acceder a la siguiente.

Los formatos y documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada, razón por la cual están sujetos a acciones de fiscalización posterior por parte de SERVIR. Los formatos son descargables del enlace <http://www.retoexcelencia.gob.pe> y deberán ser debidamente llenados para su presentación.

Etapas de la convocatoria:

Etapas de la convocatoria:

Los postulantes que cumplan con los requisitos señalados se inscriben a través de la plataforma en línea que estará disponible en el sitio web del Programa Reto Excelencia (www.retoexcelencia.gob.pe). Completar la Ficha de Inscripción (Formato N° 1).

En base a las Fichas de Inscripción se procede a verificar si los postulantes cumplen con los requisitos mínimos para postular.

SERVIR publicará la lista de postulantes inscritos que han cumplido con los requisitos mínimos y que podrán presentar los documentos requeridos.

Etapas de la convocatoria:

Los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos deben presentar ante SERVIR la documentación siguiente:

- a) Ficha de solicitud del Crédito Beca, la cual tiene la calidad de declaración jurada (Formato N° 2).
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad
- c) Carta de aceptación definitiva o condicional al programa de maestría o doctorado en alguna de las áreas que pueden ser atendidas con el Programa, de las 500 primeras universidades del mundo según ranking QS 2013. La carta deberá señalar la fecha prevista de inicio de estudios.
- d) Descripción del programa de posgrado, debiendo contener el cronograma de estudios, sustentación de tesis y presupuesto detallado.
- e) Carta de Compromiso de retornar al país al concluir el programa de posgrado (Formato N° 3).

- f) Constancias de trabajo expedidas por entidades del Estado que demuestren que al momento de su postulación, el profesional cuenta con no menos de dos (2) años consecutivos de servicios en una entidad del Estado, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) Copia legalizada del Título Profesional o del Grado de Bachiller.
- h) Reporte del postulante por parte de una Central de Riesgo del Sector Privado, expedido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación.
- i) Constancia del total de ingresos mensuales declarados: Copias de las 3 últimas boletas de pago y otros.

Asimismo, el postulante deberá presentar la siguiente documentación correspondiente de su **Aval**:

- a) Ficha de datos del aval (Formato N° 4).
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad.
- c) Reporte crediticio de una Central de Riesgo del Sector Privado, expedido con no más de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la documentación.
- d) Reporte de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP relativa a bienes muebles o inmuebles inscritos a su nombre.
- e) Constancia del total de ingresos mensuales percibidos: Copias de las 3 últimas boletas de pago, declaración de ingresos a la SUNAT del último año u otros documentos sustentatorios.

Etapas 3: Evaluación de la documentación presentada

La Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil a cargo del proceso verificará la documentación de los expedientes presentados durante la etapa 2 y procederá a la evaluación integral del postulante según los criterios de selección establecidos.

SERVIR publica la lista de postulantes aptos que pasarán a la siguiente etapa de la Evaluación Crediticia en el sitio web del Programa Reto Excelencia (www.retoexcelencia.gob.pe).

Etapas 4: Evaluación crediticia

La evaluación crediticia es definitiva en el proceso de postulación al crédito-beca permite medir la capacidad de crédito del postulante y aval y su nivel de endeudamiento en el sistema financiero.

La Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil a cargo del proceso procederá a la evaluación para el otorgamiento del crédito-beca y emite el informe correspondiente.

Etapas 5: Formalización del préstamo y suscripción de documentos contractuales.

La Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil emite la lista de postulantes seleccionados que cumplen con los requisitos según los criterios establecidos.

Previo a la suscripción del contrato, las Oficinas de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Planificación y Presupuesto, emiten informe técnico favorable.

SERVIR publica en el portal institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe) y en el sitio web del Programa Reto Excelencia (www.retoexcelencia.gob.pe).

SERVIR cita a los postulantes seleccionados para la formalización de crédito otorgado y la suscripción de los documentos contractuales (Formatos N°s 5 al 13).

Publicación de la lista de beneficiarios del Programa Reto Excelencia.

SERVIR publica la lista de prestatarios de la segunda convocatoria en su portal institucional (www.servir.gob.pe) y en el sitio web del Programa Reto Excelencia (www.retoexcelencia.gob.pe); y, remite a COFIDE la información de los créditos-beca otorgados.

14. Cronograma

	ETAPAS	FECHAS
1	Inscripción en portal institucional	1 de abril al 18 de mayo
	Publicación de la lista de personas que pueden presentar su documentación	20 de mayo
2	Presentación de la documentación requerida	21 de mayo al 2 de junio
3	Evaluación de la documentación presentada	3 al 6 de junio
	Publicación de postulantes que pasan a la evaluación crediticia	9 de junio
4	Evaluación crediticia	10 al 23 de junio
	Publicación de la lista de postulantes aptos seleccionados	30 de junio
5	Formalización del préstamo otorgado y suscripción de documentos contractuales	1 al 11 de julio
	Publicación de lista de prestatarios	14 de julio